Salario al capellan de b/V mrs

Otrosi asignaron de salario a Alfonso de Pina clerigo capellan que ayuntara seis mill mrs Cadauno para el trabajo q tiene de capellan y dezir misas y que ayuntara otros seis mill mrs de mas de lo que agora tiene con q sea obligado a dezir por la intencion q la dicha del Spu santo q les dexo dicho q se acostumbra dezir antes q la dicha dexe de dezir assi en la dicha capilla el dicho salario de cada dia q dixere misa y sea obligado a dezir la misa de requiem los lunes q no fuere impedido por fiesta q caya en los dichos dias y que no pueda llevar mas salario de los dichos seis mill mrs cada año

Mandaron q se le libren los dichos seis mill mrs q agora se le mandan dar

Para q se le libre

Mandaron q se le libre al dicho Pina la ropa q se le hizo para q diga misa en la capilla de los Reyes segun q se le mando por otro mandamiento

Para q se le libre

Vent Sete maten

Mandaron q las penas q esta dicha tierra q se mate en propios q se repartan segun q se mando por otro mandamiento q primero vengan en cuenta los dichos propios

Alcaldes y Regidores

Arm de Alfes

Let fuera

Vistos

Yten q ayuntamiento tenga un clerigo q sepa leer y escrevir q tome las penas de los q juran en falso y q sirva la dicha escribania por si mismo y no por otro y que no pueda llevar mas salario de los dichos seis mill mrs cada año y que sea obligado a dezir la misa de requiem los lunes q no fuere impedido por fiesta q caya en los dichos dias y que no pueda llevar mas salario de los dichos seis mill mrs cada año